



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE SELVA

1095 Constitución de bolsín de trabajo de un técnico/a agente de empleo y desarrollo local (AODL) del programa SOIB Desarrollo Local del Ayuntamiento de Selva

Expediente núm.: 960/2023

Procedimiento: Proceso selectivo para la cobertura de una plaza de AODL, como personal funcionario interino.

Asunto: Constitución de bolsín de trabajo de un técnico/a agente de empleo y desarrollo local (AODL) del programa SOIB Desarrollo Local del Ayuntamiento de Selva

Antecedentes

1. El objeto de la presente convocatoria es la selección, por el procedimiento de concurso, como personal funcionario interino de un agente de empleo y desarrollo local (AODL), perfil general, del Ayuntamiento de Selva Grup A, Subgrup A2, en el marco de la convocatoria de subvenciones del programa SOIB Desarrollo Local para llevar a cabo actuaciones de promoción de la actividad económica local hasta el 31 de diciembre de 2025.
2. Las bases se regirán de conformidad a los términos establecidos en la Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo (BOIB núm. 67, de 20 de mayo de 2023), en el Real decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre , por lo que se aprueba el Texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público, en la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, en el Real decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.
3. Visto que el proceso selectivo ha finalizado. Una vez transcurrido el plazo para presentar alegaciones, no se ha presentado ninguna, así, de acuerdo con la Base Novena de las Bases reguladoras del procedimiento, se entiende definitivo el resultado hasta el momento provisional.

De acuerdo con estos antecedentes, y atendiendo a las competencias que me otorga el Artículo 21.1,h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, **DISPONGO**

PRIMERO. Constituir el Bolsín de Técnicos/as de agente de empleo y desarrollo local (AODL) del programa SOIB Desarrollo Local del Ayuntamiento de Selva, siguiendo el orden de prelación derivado de la suma de resultados de la Oposición y el Concurso, siguiente:

DNI	Nombre y apellidos	TOTAL Puntuación
41***173R	Antoni Mesquida Vich	61,295
43***277X	Carlos González Perezagua	60,8
43***096J	Eva Álvarez Garcia	14,58
41***984W	Maria Antònia Coll Campaner	11,23
43***163M	José Antonio Jurado Barceló	9,47
43***532T	Miguel Pascual Bestard	7,47
43***685M	Maria Magdalena Pons Esteva	7,13
78***570D	Gabriel de Hevia Aleñar	6,95
43***701D	Maria Lluïsa Escarrer	6,7
41***771B	Isabel Maria Gual Payeras	4,37
43***408G	Alba Hortal Amador	4
43***758Y	Catalina Piza Vaquer	2,28



DNI	Nombre y apellidos	TOTAL Puntuación
43***802G	Alberto De Maria Arrebola	2,157
41***190F	Maria Galmés Amer	1

SEGUNDO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Selva.

Selva, a fecha de la firma electrónica (*1 de febrero de 2024*)

El alcalde
Joan Rotger Seguí

